



Unidad IAAS y Epidemiología

Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta

Código: PO - IIH -08

Versión: 1

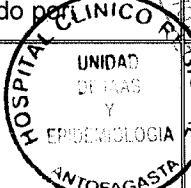
Página 1 de 28

Emisión: agosto 2024

Vigencia: 5 años

Protocolo de Atención del paciente Sospechoso o Confirmado con Mpox en el Hospital Dr. Leonardo Guzmán Antofagasta

Índice	
Sección	Página
Objetivo	2
Alcance	2
Responsabilidades	2
Definiciones	6
Referencias	9
Equipos y materiales	10
Descripción del proceso	10
Documentos asociados	20
Anexos	21
Archivo	21
Revisiones y modificaciones de la versión original	21

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Equipo Unidad IAAS	Dr. Pedro Usedo López Subdirector médico Dra. Yoselyn Castillo Blanco. Jefa de Unidad de IAAS Jose Muñoz Mesa Jefe Unidad de Calidad y seguridad del paciente	 Dr. Antonio Zapata Pizarro Director Hospital de Antofagasta

Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpx en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 2 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
---	---	---

1. OBJETIVO

- Detección precoz del paciente con sospecha de patología Mpx en hospital Dr. Leonardo Guzmán Antofagasta
- Estandarizar la atención del paciente con sospecha o patología Mpx en hospital Dr. Leonardo Guzmán Antofagasta con el fin de evitar la transmisión y optimizar el manejo clínico.

2. ALCANCES

- El ámbito de aplicación de estas instrucciones se extiende a todas las Unidades establecidas para el ingreso y atención del paciente con sospecha de Mpx.
- Estas instrucciones deben ser cumplidas por todos los funcionarios que realicen la atención clínica directa del paciente, el traslado del paciente, el manejo y procesamiento de muestras, limpieza y desinfección de la unidad, manejo de residuos y manejo y procesamiento de la ropa. Esto incluye al personal de la Concesión. Además, estos funcionarios deben estar capacitados y entrenados en la postura y retiro de los elementos de protección personal.

3. RESPONSABLES

- 3.1 Nivel Directivo del Establecimiento.** Es responsable de Velar por la seguridad del personal de salud que se encuentra en la atención directa de casos sospechosos y confirmados entregando las provisiones de insumos para cumplir con las medidas preventivas en control de infecciones pertinentes.
- 3.2 Admisor de Urgencia:** Responsable de aplicar encuesta de detección temprana e informar llegada de persona caso sospechoso a Enfermero categorizador. (Anexo 1).
- 3.3 Enfermera categorizadora:** Recibirá llamado de alerta desde admisor y/o de SAMU/Mutualidad/CESFAM por llegada de paciente con sospecha de Mpx, avisando por radio a enfermero jefe de turno. Se colocará los EPP y llevará al paciente que tendrá

Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpoxy en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 3 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
---	---	---

puesta su mascarilla quirúrgica, al box de atención determinado en caso de paciente adulto y pediátrico. (Anexo 2)

3.4 Enfermera (o) Jefe de Turno de UE: Es el encargado de dar aviso vía telefónica a enfermera supervisora de urgencias en forma inmediata y a medico R1.

Es responsable de coordinar el traslado del paciente a la unidad de destino, informando a enfermera gestora de camas.

Es responsable de coordinar de la activación y cierre de la CCTV 553368 para coordinar el traslado expedito del paciente.

Encargado de supervisar el proceso de postura y retiro de EPP.

Encargado de solicitar los insumos para la toma de muestra.

Encargada de mantener un listado actualizado de todo el personal que entra en contacto con el paciente o que ingresa a la habitación, incluidos profesionales, técnicos, personal del aseo y cualquier otro. Este listado debe estar actualizado y disponible diariamente.

3.5 Medico R1: Recibe llamado de SAMU, mutualidad y/o CESFAM por ingreso de paciente.

Sera el responsable de informar al Medico jefe UE de la llegada del paciente. Según condiciones de éste indicara la hospitalización cama UPC o básica según estado del paciente. (Anexo 3)

3.6 Medico Jefe de Urgencias: Encargado de supervisar el proceso de la atención del paciente en UE, informa al director, subdirector, jefe de la unidad de infectología y jefe de la unidad de IAAS y de epidemiología del hospital Leonardo Guzmán.

Es Responsable de la notificación de cada paciente sospechoso. Se debe llamar al teléfono de turno de referente de Epidemiología de SERMI de salud (56939590141) y enviar el formulario de notificación los datos del paciente vía correo electrónico a epi.antofagasta@redsalud.gov.cl y hra.epidemiologia@gmail.com en horario inhábil. (Anexo 4)

Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 4 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
---	--	--

3.7 Enfermera Supervisora de Urgencias: Supervisa el cumplimiento de la atención en del paciente con sospecha de Mpox, supervisa y controla los procesos de coordinación con concesionaria, seguridad y aseo e informa a subdirección de enfermería en horario hábil.

3.8 Equipo IAAS: Es responsable de la capacitación y supervisión de las prácticas preventivas de transmisión de infección al personal de salud, personal administrativo y de la concesionaria, como son las precauciones estándares y medidas de aislamiento de contacto y gotas; en particular al correcto uso de los elementos de protección personal, aseo y desinfección de la unidad de hospitalización, así mismo, es responsable de asesorar a los directivos con relación a las medidas pertinentes para contener la transmisión y aparición de eventual brote y velar por que se mantenga el cumplimiento de la zona de bioseguridad en la atención del paciente.

3.9 Delegado de Epidemiología: Encargado de mantener la coordinación con la referente de Epidemiología de SEREMI de salud, además, verifica y valida la información de notificación para seguimiento de contactos y vigilancia epidemiológica.

Informa a Enfermera supervisora de UE de casos que son evaluados y derivados por SEREMIA en la comunidad al hospital.

Encargado de enviar los contactos intrahospitalarios de pacientes y funcionarios a referente de epidemiología de SEREMI de Salud.

3.10 Subdirección de Enfermería: será la responsable de coordinar el personal de enfermería a cargo de la atención de estos pacientes

3.11 Subdirección Médica: responsable de coordinar el personal médico para la atención de estos pacientes adultos, pediátricos y neonatales.

3.12 Supervisoras de Hospitalización: serán las responsables de supervisar la atención del paciente, solicitar y coordinar los insumos necesarios, supervisar postura y retiro de EPP, (anexo 6) verificar que el personal a cargo haya recibido la capacitación en precauciones estándar y de enviar un listado de pacientes hospitalizados y su estado de salud al correo

 <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMÁN ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO – IIH -08 Versión: 1 Página 5 de 28 Emisión: agosto 2024 Vigencia: 5 años</p>
--	--	---

de hra.epidemiologia@gmail.com. Además, será la encargada de mantener un listado actualizado de todo el personal que entra en contacto con el paciente o que ingresa a la habitación, incluidos profesionales, técnicos, personal del aseo y cualquier otro. Este listado debe estar actualizado y ser enviado a Salud ocupacional. (Anexo 5).

3.13.1 Enfermera/Matrona Jefe de Turno en Hospitalización: Es responsable de coordinar el traslado según requerimiento con enfermera gestora de camas. Si se requiere toma de muestra para Mpox es responsable de solicitar la caja de triple embalaje al tecnólogo medico de turno de laboratorio. Anexo 552902-553437.

Encargado de supervisar el proceso de postura y retiro de EPP (anexo 6)

3.14 Sociedad Concesionaria: Encargados de mantener el funcionamiento y gestión de servicios concesionados, así como contingencias que se presenten en esta materia residuos, aseo, lavandería y seguridad de manera oportuna y expedita.

3.15 Subdirector de concesiones: Encargados de supervisar funcionamiento y gestión de servicios concesionados, así como contingencias que se presenten en esta materia residuos, aseo y seguridad. Solicitaran respaldo del cumplimiento en materia de aseo.

3.16 Inspección fiscal: Encargado de asegurar el funcionamiento de todos los servicios prestados por la sociedad concesionaria.

3.17 Jefe Salud Ocupacional: Encargados del seguimiento de los funcionarios que tengan quiebre en la bioseguridad en la atención del paciente con Mpox, y su respectiva derivación según protocolo.

3.18 Jefe Laboratorio: Encargado de capacitar la adecuada toma de muestra Responsables de coordinar el correcto envío al centro de referencia para el procesamiento de las muestras.

3.19 Gestora de cama: Encargada de gestionar y coordinar el traslado de los pacientes con sospecha o diagnóstico de Mpox a sala de aislamiento.

 <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMÁN ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO – IIH -08 Versión: 1 Página 6 de 28 Emisión: agosto 2024 Vigencia: 5 años</p>
--	--	---

4. DEFINICIONES

4.1 Definición de caso

Caso sospechoso

Definición A:

Persona con lesión exantemática en piel o mucosas, única o múltiple, de aparición reciente, sin otra explicación y que puede presentarse sola o asociada a uno o más de los siguientes síntomas prodrómicos:

Fiebre (>38,5°C)

Calofríos

Mialgias

Cefalea

Linfadenopatía

Dolor lumbar

Astenia

Proctitis

El hallazgo o confirmación de otra enfermedad exantemática, no necesariamente debe descartar la sospecha, considerando la posibilidad de existir una coinfección.

Definición B

Persona que inicia uno o más de los signos o síntomas prodrómicos descritos en definición A, con antecedente de contacto con caso confirmado durante los últimos 21 días.

Caso Probable

Definición A:

Persona que cumple con la definición de caso sospechoso al cual no se le realizó una toma de muestra para su confirmación, sin embargo, tiene antecedentes de riesgo evaluados por el equipo de epidemiología de SEREMI de Salud.

Definición B:

Persona detectada retrospectivamente y que cumplía con la definición de caso sospechoso,

Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 7 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
---	--	---

por lo tanto, las pruebas disponibles para la confirmación ya no se pueden realizar porque las lesiones ya están sanas.

Caso confirmado

Persona con una prueba de diagnóstico molecular (PCR en tiempo real) positiva para el virus de la viruela del mono procesada en el Instituto de Salud Pública (ISP) o en los laboratorios clínicos autorizados por el ISP.

Caso descartado

Caso sospechoso que:

A. las pruebas moleculares (PCR en tiempo real) fueron negativas para viruela del mono en el ISP o en los laboratorios clínicos definidos por MINSAL y autorizados por el ISP

Y

B. No cumple con la definición de "caso probable" según la evaluación de la Autoridad Sanitaria Regional.

Contacto

Persona que estuvo expuesta a un caso probable o confirmado de Viruela del Mono (Mpox) durante el período de transmisibilidad, considerado desde el inicio del exantema hasta que las lesiones sanen.

Se considera como exposición, las siguientes situaciones:

- Haber tenido contacto físico prolongado con el cuerpo, fluidos corporales o costras de las lesiones exantemáticas.
- En personal de salud, brindar atención de salud directa a un caso confirmado o probable, sin cumplir con las precauciones adicionales de contacto y gotas, considerando al menos el uso de mascarillas médicas o quirúrgicas, protección ocular, guantes y bata impermeables de manga larga. Si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, se considera el uso de respirador de alta eficiencia tipo N95 o equivalente en reemplazo de la mascarilla médica o quirúrgica.
- Manipular vestimenta, ropa de cama, desechos y utensilios sin el uso de precauciones adicionales de contacto y gotas; al menos mascarilla quirúrgica, bata manga larga impermeable, protección ocular y guantes impermeables.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpoxy en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08 Versión: 1 Página 8 de 28 Emisión: agosto 2024 Vigencia: 5 años</p>
--	---	---

d) Otras situaciones de riesgo que la Autoridad Sanitaria estimen pertinente en base a la investigación epidemiológica.

- Los contactos clasificados de alto riesgo son los consignados en la letra a) y b).
- Los contactos clasificados de bajo riesgo, son los consignados con las letras c).
- Los contactos que cumplen con la clasificación d) podrán ser clasificados de alto o bajo riesgo según la autoridad sanitaria regional.

Precauciones Estándar

Contemplan un conjunto de acciones preventivas destinadas a minimizar el riesgo de transmisión de infecciones desde los pacientes al personal de salud (y viceversa), entre pacientes y hacia las visitas que asisten a diario al establecimiento.

4.2 Elementos de protección personal (EPP)

Elementos que sirve como barrera de protección para evitar la contaminación de nuestra piel, mucosas y uniforme, dentro de los EPP tenemos: guantes de látex, delantal impermeable manga larga desechable, respirador N95 y antiparras o escudo facial.

4.3 Tipos de Aislamiento

- **Aislamiento de Contacto:** Son aquellas medidas utilizadas en pacientes que tienen una infección que puede ser transmitida ya sea a través del contacto con su piel, mucosas, deposiciones, vómito, orina, secreción de heridas u otro tipo de fluido o también al entrar en contacto con algún equipo, superficie, funcionario o ambiente contaminado con las secreciones del paciente.
- **Aislamiento Aéreo:** Son aquellas medidas que están indicadas para evitar la diseminación de agentes que se transmiten en aerosol menos de 5 micras.
- **Aislamiento de Gotas:** Son aquellas medidas que están indicadas para evitar la diseminación de agentes que se transmiten en gotitas de más de 5 micras.

Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpx en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 9 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
--	---	---

- **Aislamiento en Cohorte:** Se refiere a la práctica de agrupar 2 o más pacientes infectados o sospechosos de Mpx.

4.4 Sector de hospitalización

Sector implementado para la hospitalización pacientes con sospecha de Mpx, en la cual se dispondrá de habitación con baño incluido. Permitiendo así la seguridad del funcionario que atiende al paciente, y controlando la diseminación de la enfermedad.

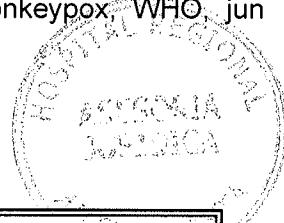
4.5 Box UE

Sala de aislamiento que será habilitada para la atención de paciente que consulta con sospecha de patología viruela del simio, la cual se mantendrá siempre con cartel distintivo.

4.6 Clave amarilla Consiste en avisar a IAAS y Subdirección medica en horario hábil e inhábil.

5 REFERENCIAS

- 5.1 Ord. B51 N°2405 Informa sobre reporte de casos de casos de viruela símica desde reino Unido y refuerza vigilancia de fiebres exantémáticas de origen desconocido, 20 mayo 2022
- 5.2 Ord.B51 N°2760 envía actualización protocolo vigilancia Viruela del mono, 10 junio 2022
- 5.3 Ord C37 N° 1961 Protocolo Preparación y respuesta redes asistenciales viruela del simio, 15 junio 2022
- 5.4 Clinical management and infection prevention and control for monkeypox, WHO, jun 2022.



Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO – IIH -08 Versión: 1 Página 10 de 28 Emisión: agosto 2024 Vigencia: 5 años</p>
--	--	--

6. MATERIALES Y EQUIPOS

No aplica

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Según estado de salud del paciente, se define el equipo que participara en la atención del paciente.

7.1 Requisitos del personal

Todo el personal que realiza turnos y estará a cargo de los pacientes con sospecha y diagnóstico de Viruela del simio debe haber recibido en una capacitación formal en:

- Medidas de precaución estándar y precauciones de contacto, gotas y aerosol en procedimientos con alto generación de aerosol.
- Uso, postura y retiro de Elementos de protección personal (EPP)
- Protocolos de atención de casos sospechosos y confirmados
- En cada turno debe haber sido definido el médico, enfermera y técnico paramédico que realizará la atención del paciente en sospecha o confirmado Mpox.
- Todo personal que atiende al caso sospechoso o ingrese a la habitación debe quedar registrado en un listado, esto incluye profesionales, no profesionales y personal del aseo, entre otros.
- En el caso de contar con personal que se encuentre inmunizado contra la viruela (Smallpox), estos quedarán a cargo de la atención clínica de casos sospechosos/confirmados.
- No podrán tener lesiones o soluciones de continuidad en la piel en manos u otras áreas expuestas.
- Para la atención idealmente deberá ser personal exclusivo, en el caso que no fuese posible deberá ser el personal que mejor se adhiera a las instrucciones.

Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO – IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 11 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
---	--	--

7.2 En Unidad de Emergencia

- Se realizará la Notificación de caso sospechoso de Mpox por vía telefónica y escrita a la delegada de epidemiología en horario hábil y en horario inhábil el medico Jefe de UE directamente a la SEREMI con copia a correo a la delegada de epidemiología, este proceso estará a cargo del médico jefe de turno.
- La unidad de epidemiología de la SEREMI de salud verificará el cumplimiento de la definición de caso de acuerdo con los antecedentes clínicos y epidemiológicos proporcionados por el equipo clínico, luego se realizará la toma de muestra para PCR de acuerdo con el IT-LAB-298 “IT toma muestra casos sospechosos Viruela del Mono (MonkeyPox)”
- El Auxiliar de servicio traslada la muestra
- Los EPP que usen serán desechables en contenedor amarillo.

7.3 CONDICIONES EXIGIBLES PARA HABILITACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y ORGANIZACIÓN EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PACIENTES CON SOSPECHA DE VIRUELA DEL SIMIO

7.3.1 Sala de hospitalización

Para la atención de los casos sospechosos de Mpox, el espacio físico debe considerar lo siguiente:

- Cartel que señale el tipo de aislamiento (contacto y gotas) por Mpox
- Recinto de acceso restringido
- Habitación con baño individual, en el caso de no contar con habitación con baño, se debe destinar un baño exclusivo para estos pacientes.

Este documento es propiedad del Hospital “Dr. Leonardo Guzmán” de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMÁN ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 12 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
--	--	--

7.3.2 Sala de aislamiento de atención de paciente:

Para atención clínica del paciente se debe contar con:

- Set de atención (Esfigomanómetro, termómetros, Fonendoscopio, monitor multiparámetro, ventilador mecánico, brazalete desechable de preferencia, etc)
- Set de aseo y confort
- Cama / incubadora/ cuna.
- Espacio suficiente para circulación de a lo menos dos personas (médico y enfermera, kinesiólogo según requerimiento).
- Red de oxígeno y aspiración instalada (insumos vía área deberán ser desechables).
- Recipiente para eliminación de material cortopunzante y otro para material contaminado con fluidos corporales.
- Recipientes para eliminar el material cortopunzante serán impermeables y resistentes a las punciones. Los que serán reemplazados cuando se alcancen $\frac{3}{4}$ de su capacidad
- Recipientes para la eliminación de material contaminado deben estar con tapas que se sellarán para reducir el riesgo frente a volcamientos. Los que serán reemplazados cuando se alcancen $\frac{3}{4}$ de su capacidad.
- Los desechos generados por el paciente y producto de su atención, como la eliminación de los EPP, será en contenedor de residuo especial (amarillo)
- Se privilegiará el uso de insumos desechables
- Los EPP que se ocuparán son: delantal manga larga desechable, mascarilla médica o quirúrgica, antiparra/escudo facial y guantes de procedimiento



Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpx en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 13 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
---	---	--

- EPP cuando se realicen procedimientos que generen aerosoles se ocuparán: delantal manga larga desechable, **respirador de alta eficiencia con filtro tipo N95 o equivalente**, antiparra/escudo facial y guantes de procedimiento.(anexo 7)

7.3.3 Las salas de hospitalización de paciente critico

- Al no contar con baños lo cubículos se dejará una sala de lavachata exclusivo, para la eliminación de deposiciones y orina
- Si el paciente es neonato, se trasladará para su atención a la UPC pediátrica, la atención se realizará por personal exclusivo de neonatología previamente designados y registrados en planilla

7.3.4 Las salas de hospitalización de paciente básico

- Las salas de hospitalización de paciente cuidados medios Adultos.
 - Paciente pediátrico en sector de lactante piso 3
- A cargo de estos pacientes estará personal Médico y de enfermería con Turnos previamente designados y registrados en planilla.

7.4 PACIENTE CURSANDO EMBARAZO

- En unidad de emergencia se realiza el ingreso en admisión de urgencia, preguntará motivo de consulta y complementará los antecedentes de definición de caso de sospecha de Mpx, avisa a enfermera categorizadora para ser evaluada por médico.
- La atención de la paciente se realizará en box adulto en UE. por personal médico de UE y por personal de enfermería, el personal de matronería será encargado de evaluar el desarrollo del embarazo y recién nacido.

Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 14 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
---	--	---

- Paciente se trasladará área de la mujer 4 piso, en sala individual con baño incluido
- La paciente en trabajo de parto y parto se realizará en sala de parto integral, la cual será ocupada exclusivamente por el caso sospechoso o confirmado de Mpox, debe implementar aislamiento de contacto y de gotitas, podrá ser acompañado por persona significativa, la cual deberá cumplir con las medidas de aislamiento y las instrucciones entregadas por el personal.
- Para el manejo de la placenta, se debe manejar de forma habitual y si el paciente la solicita, puede ser entregada según la normativa hospitalaria vigente.
- El recién nacido quedará junto a su madre y se podrá amamantar.

7.5 PACIENTE QUE REQUIERAN PABELLÓN

- Se debe informar y coordinar previamente con personal de pabellón para su operatividad
- El quirófano definido para cirugía en general en paciente Mpox será el número 2, en el caso de encontrarse ocupado y la cirugía es de urgencia, internamente designarán otro quirófano, el cual quedará debidamente señalado.
- Personal de pabellón serán los responsables de gestionar previamente los EPP necesario para el equipó quirúrgico, manejo de REAS, verificar las presiones de los quirófanos, todos los insumos que se utilizarán en la maquina de anestesia serán desechable.
- Enfermera / matrona encargada de cada pabellón serán responsables de mantener KIT de pacientes Mpox dispuesto previo a la cirugía.
- Paciente realizará su post operatorio en el quirófano.
- Personal de hospitalización será responsable de coordinar con CCTV fono: 553368 para el uso de ascensor
- El personal clínico deberá devolverse con la cama a su unidad

Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 15 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
---	--	--

- Será responsabilidad del personal clínico de cada unidad de llevar y retirar al paciente desde pabellón

7.6 MANEJO DE RESIDUOS

El manejo de desechos será de acuerdo con el reglamento vigente.

El manejo de deposiciones y orina se realiza directamente en el alcantarillado en el baño de la habitación del paciente o en el área del lavachatas designados para estos pacientes en áreas donde no se cuenten con habitaciones con baños como son las UPC, pabellón UE.

Los pacientes que utilicen pañales, estos deben ser eliminados como residuo especial, al igual que los residuos provenientes del paciente como la eliminación de los EPP.

El auxiliar de servicio los depositará directamente desde la sala del paciente al contenedor para el despacho de éstos procurando que este no exceda los $\frac{3}{4}$ de su capacidad.

El manejo posterior de estos residuos es el mismo que los generados en el resto del hospital con el residuo especial.

Coordinar mediante SIC el aumento de la frecuencia de retiro.

7.7 MANEJO DE LA ALIMENTACIÓN

Se dispondrá la alimentación en material desechable y será el personal clínico a cargo del paciente de ingresarla a la unidad, la eliminación de estos residuos será en contenedores de residuo especiales.

El personal de nutrición no participa en la atención directa del paciente, gestionara su requerimiento nutricional en ficha clínica.

Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpoxy en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 16 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
---	---	--

7.8 TRASLADO DE PACIENTE

Durante el traslado la paciente irá con mascarilla quirúrgica

El traslado será realizado por Enfermera, y técnico paramédico.

Sera coordinado por la Enfermera de turno con CCTV fono: **553368** para coordinar con concesionaria el bloqueo y aseo del ascensor para TH N° 23 y Torre UPC N°12.

Si se requiere aerotraslado el ascensor a coordinar con CCTV fono: **553368** será el N° 21.

7.9 MANEJO DE ROPA

La ropa del paciente y ropa de cama se retirará sin agitar y sin sacudir y se colocará en bolsas y estas en contenedor (señalizado) exclusivo para estos pacientes.

Para la manipulación de la ropa se debe cumplir con las precauciones y estándar utilizar todos los EPP, señalados para este tipo de paciente (contacto y gotitas)

Lavado de ropa se hará en máquina, separado de cargas textiles de otros pacientes, con detergente habitual de ropa y agua caliente (al menos 70°C) durante al menos 20 minutos. Posteriormente planchado a 150°C o de acuerdo con la composición textil e indicación del fabricante.

7.10 MANEJO DE MATERIAL CLÍNICO REPROCESADO

El material que requiera ser reprocesado, se trasladará a la central de esterilización o DAN en bolsa plástico-cerrada, identificada como material de paciente con Mpoxy, en el contenedor de traslado de material sucio.

El procesamiento se realizará de acuerdo con la normativa vigente Norma técnica 199 "sobre esterilización y desinfección de alto nivel y uso de artículos médicos estériles en establecimientos de salud"

Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 17 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
---	--	--

El material no crítico será desinfectado con producto de nivel intermedio o bajo como uso de al alcohol 70% o solución clorada 1000 ppm

7.10 PACIENTE CON SOSPECHA DE MPOX QUE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO EN OTRA ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN

- Informar a unidad de IAAS, unidad de infectología, Subdirección de enfermería o matronería, salud ocupacional, gestora de cama y médico de atención cerrada
- Traslado de paciente sospechoso a sala individual en aislamiento de contacto y gotas
- Si paciente se encontraba con otros pacientes en la habitación, éstos también deberán en aislamiento.
- Supervisora será encargada de generar la nómina de todo el personal expuesto según la clasificación de contacto
- Salud ocupacional será el encargado de realizar las gestiones y dar las directrices para la derivación a Mutual de seguridad en horario hábil y no hábil del personal expuesto según la clasificación de contacto.
- Delegada de Epidemiología será la encargada de informar a dirección y a SEREMI de Salud los contactos intrahospitalarios.



Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 18 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
---	--	--

7.11 MANEJO DE CADAVERES

Se realizará de acuerdo con la normativa vigente, utilizando todos los EPP correspondiente para el traslado.

7.12 SANEAMIENTO AMBIENTAL

Se realizará limpieza por arrastre con agua y detergente habitual, luego enjuague y posteriormente desinfección con cloro a 1.000 ppm.

En el caso de haber un derrame por algún fluido corporal como sangre, se colocará un papel absorbente, posteriormente se limpiará con agua y detergente habitual y se desinfectará con cloro 5.000 ppm

En las unidades que no se cuentan con baño exclusivo para este paciente como en pabellón, urgencia, UPC, la limpieza y desinfección del baño o sala de lavachata será inmediatamente posterior a su utilización.

7.13 TRASLADO DE AMBULANCIA

Independiente de la complejidad del móvil, se separará la cabina del conductor de la cabina sanitaria, mediante una barrera física que se pueda ser limpiada o removida y desecharada una vez finalizado el traslado

Personal deberá cumplir con las precauciones estándar y uso de EPP

Finalizado la atención, antes de utilizar el móvil con otros pacientes se realizará aseo por arrastre y posterior desinfección con cloro 1000 ppm.



Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpoxy en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08 Versión: 1 Página 19 de 28 Emisión: agosto 2024 Vigencia: 5 años</p>
---	---	--

7.14 VISITAS

En pacientes que se encuentren en cubículos como UPC, podrá visitar, la cual no ingresará al cubículo, hasta posterior resolución de su cuadro.

Pacientes neonatos que se encuentren en incubadora, podrán recibir visita (sólo de su padre o madre) y tener contacto (no cargar en los brazos)

Paciente pediátrico, se podrá hospitalizar junto a su padre, madre o tutor en ciertas situaciones que el jefe de servicio estime conveniente de acuerdo con la condición del paciente. En este caso el familiar debe cumplir en todo momento con el uso de EPP al estar en contacto con su hijo y deberá permanecer hospitalizado junto su hijo durante toda la hospitalización, no podrán hacer cambios, se debe registrar quien se queda a cargo del niño.

7.15 CONSIDERACIONES

- Paciente en ventilación mecánica, se debe usar circuito cerrado de aspiración
- Reducir el traslado del paciente a lo estrictamente necesario
- Traslado de pacientes con requerimiento de ventilación se hará con ventilador de transporte y nunca ambuceando.

7.16 DURACIÓN DE LAS PRECAUCIONES ADICIONALES

El aislamiento se considera hasta la resolución de los síntomas, costas del paciente.

7.17 ATENCIÓN EN CENTRO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO (CDT)

En caso de atención de paciente sospechoso, este deberá informar a la delegada de epidemiología y traslado a sector de hospitalización asignado.

Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO – IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 20 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
--	--	---

7.18 SUPERVISIÓN

En las unidades en la cual se encuentras hospitalizados los pacientes sospechosos de Viruela del mono, deberán aplicar pautas de supervisión de higiene de manos y postura y retiro de EPP a los funcionarios que ingresen a la habitación y deberán reportar semanalmente a la unidad de IAAS

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

NT-IIH-42 Norma de Precauciones Estándares para el control de las Infecciones asociadas a la Atención en Salud (IAAS)

NT-IIH-03 Norma Precauciones Adicionales a las Precauciones Estándares (PAPE), basadas en la vía de transmisión de los agentes infecciosos.

NT-IIH-00 Norma saneamiento ambiental básico.

IT-LAB-298 Instructivo toma muestra casos sospechosos Viruela del Mono (MonkeyPox)



Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 21 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
---	--	--

9. ANEXOS

ANEXO 1: Encuesta de Salud del paciente sospechosos de Mpox.

ANEXO 2: Flujograma de atención paciente con sospecha de Mpox

ANEXO 3: Flujo de vías de ingreso de casos con sospecha de Mpox

ANEXO 4: Flujograma de Notificación Mpox

ANEXO 5: Flujo Interno de atención funcionario con quiebre de bioseguridad / o exposición incidental en la atención del paciente con Mpox.

ANEXO 6: Secuencia postura y retiro EPP

ANEXO 7: Consideraciones en el uso de Respirador o mascarilla N95

10. ARCHIVO

Unidad de IAAS, Unidades clínicas y Unidad de apoyo en donde se realicen atención clínica de pacientes

11. REVISIONES Y MODIFICACIONES DE LA VERSIÓN ORIGINAL

Fecha	Sección	Modificación realizada	Responsable



Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.



Unidad IAAS y Epidemiología

Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta

Código: PO - IIH -08

Versión: 1

Página 22 de 28

Emisión: agosto 2024

Vigencia: 5 años

ANEXO 1:

Encuesta de Salud del Paciente sospechoso de Mpox		
Nombre del paciente:	RUT:	Fecha:
Síntomas/Antecedentes	SI	NO
Fiebre sobre 38,5 °C con exantema		
Calofríos, con exantema		
Mialgias con exantema		
Cefalea, con exantema		
Ganglios grandes y dolorosos con exantema		
Dolor lumbar con exantema		
Decaimiento con exantema		
Inflamación del recto con exantema		

*Persona con exantema en piel y mucosas única o múltiple, de aparición reciente sin otra explicación y que puede presentarse sola o asociada a 1 o más síntomas de la tabla.

*Persona que inicia 1 o más síntomas de la tabla con antecedentes de contacto confirmado durante los últimos 21 días.

Unidad de IAAS y Epidemiología Hospital Regional de Antofagasta



Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.



Unidad IAAS y Epidemiología

Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpoxy en Hospital Regional de Antofagasta

Código: PO - IIH -08

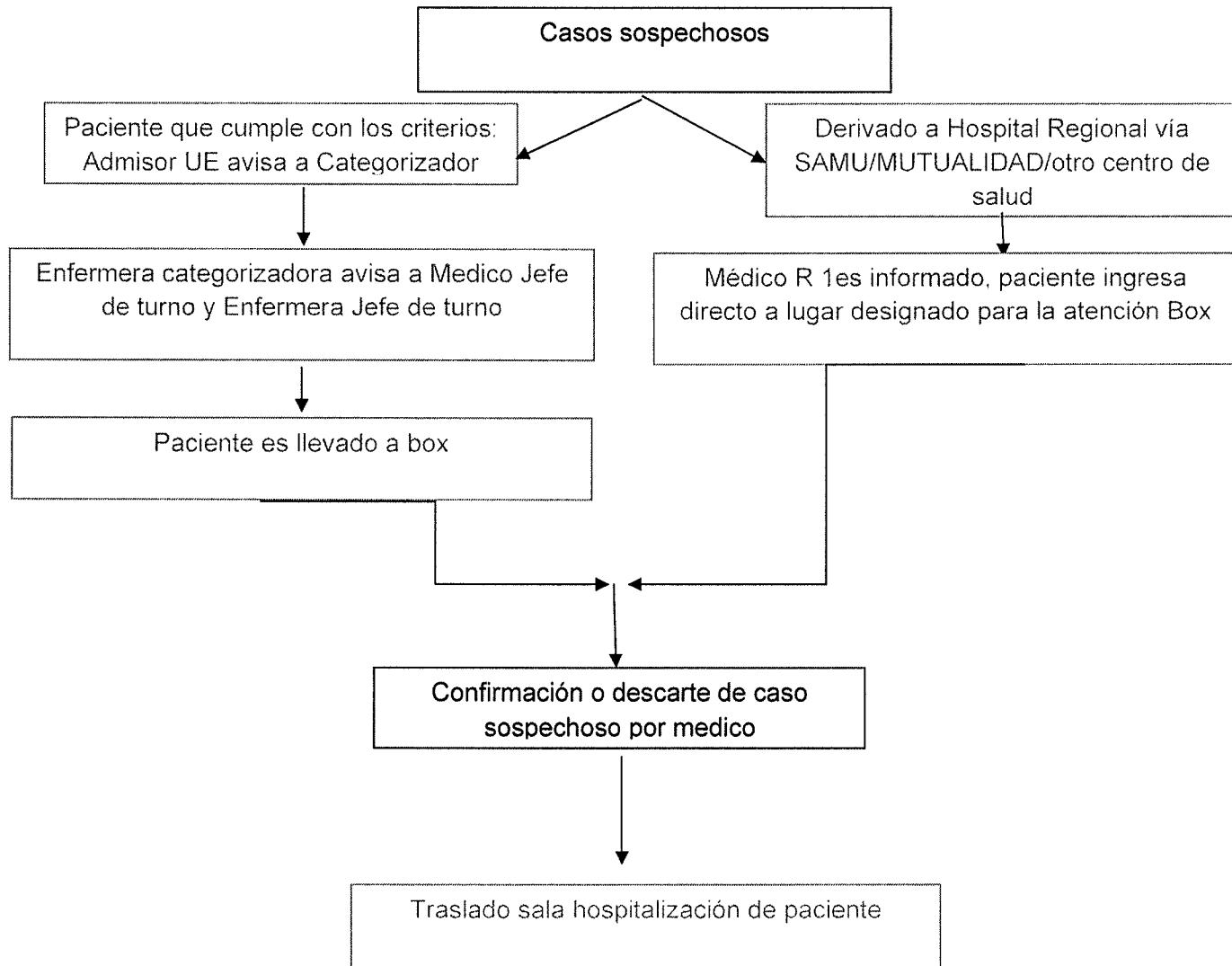
Versión: 1

Página 23 de 28

Emisión: agosto 2024

Vigencia: 5 años

ANEXO 2: Flujograma de atención paciente con sospecha de Mpoxy

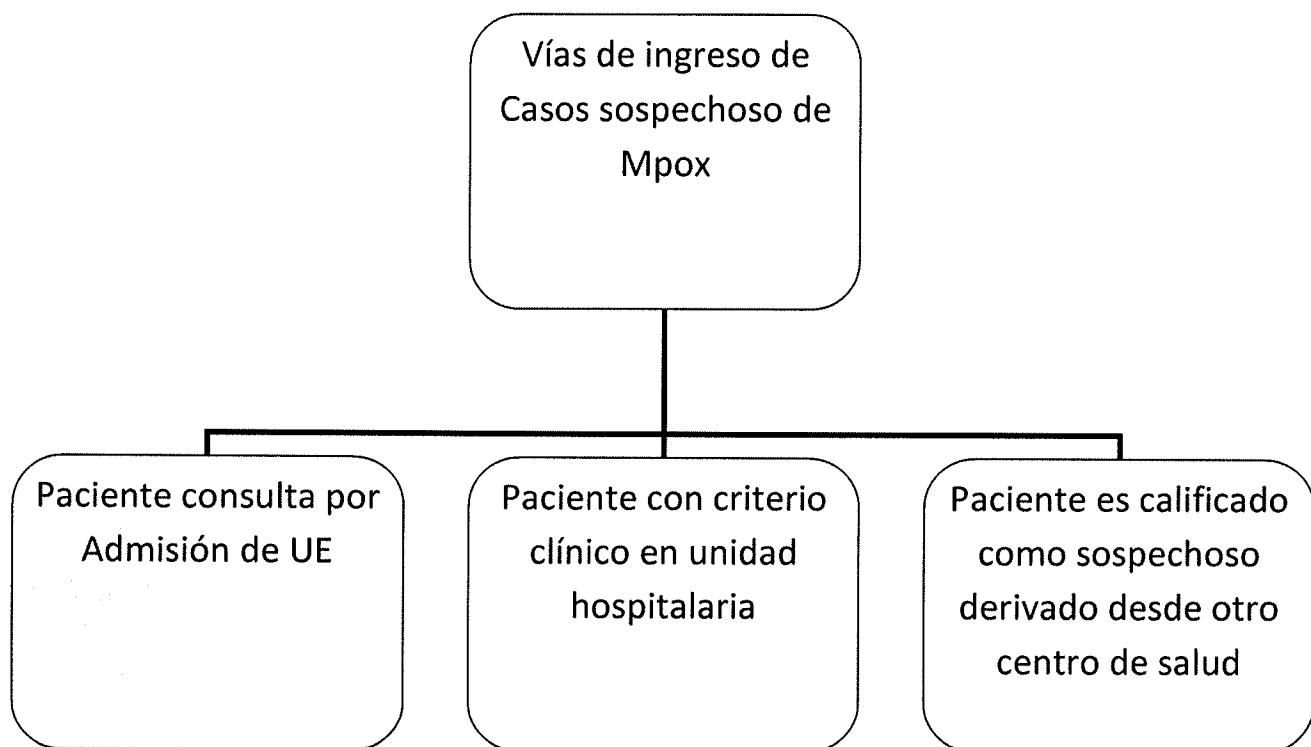


Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.



 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08 Versión: 1 Página 24 de 28 Emisión: agosto 2024 Vigencia: 5 años</p>
---	--	--

ANEXO 3: Flujo de vías de ingreso de casos con sospecha de Viruela del Simio



Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.



 <p>HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMÁN ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpoxy en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08 Versión: 1 Página 25 de 28 Emisión: agosto 2024 Vigencia: 5 años</p>
---	---	--

ANEXO 4:

FLUJOGRAMA DE NOTIFICACION

Mpoxy

Caso sospechoso

MEDICO INFORMA: Horario Inhábil SEREMIA Teléfono: 56939590141

Horario hábil Delegado Epidemiología 552684-553472

HORARIO HABIL:

FORMULARIO DE NOTIFICACION

Lo realiza y lo envía el
Delegado de
Epidemiología HRA

HORARIO INHABIL:

MEDICO realiza y envía formulario de notificación

<http://10.6.29.185:8081/intranethra/iaas/>

A correos:

epi.antofagasta@redsalud.gob.cl

hra.epidemiologia@gmail.com

Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.



Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta

ANEXO 5: Flujo Interno de atención funcionario con quiebre de bioseguridad / o exposición incidental en la atención del paciente con Mpox

1. Informar a su jefatura
 2. Jefatura realiza lista de funcionarios que corresponde a definición de contacto de alto riesgo.
 3. Jefatura informa a salud Ocupacional lista del o los funcionarios para realizar seguimiento de ellos.
 4. El personal será derivado a la Mutual de Seguridad en horario hábil e inhábil.
 5. Delegada de Epidemiología enviara el total de contactos a SEREMI de Salud.

Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO - IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 27 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
---	--	--

ANEXO 6: Secuencia postura y retiro EPP

Postura:

1. Lavado o higienización de manos
2. Colocación de delantal manga larga y desechable
3. Colocación de mascarilla médica o quirúrgica que debe cubrir nariz y boca o respirador N95 si realiza procedimiento que genera aerosoles
4. Colocación de antiparra o escudo facial
5. Colocación de guantes de procedimiento largos

Retiro:

1. Retiro de pechera manga larga y guantes
2. Lavado de manos
3. Retiro de antiparra o escudo facial desde atrás
4. HDM con Alcohol gel
5. Retiro de mascarilla médica o quirúrgica o N95 desde atrás
6. Lavado de manos/ HDM con alcohol gel

Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA</p> <p>Unidad IAAS y Epidemiología</p>	<p>Protocolo de atención de paciente sospechoso o confirmado con Mpox en Hospital Regional de Antofagasta</p>	<p>Código: PO – IIH -08</p> <p>Versión: 1</p> <p>Página 28 de 28</p> <p>Emisión: agosto 2024</p> <p>Vigencia: 5 años</p>
---	--	--

ANEXO 7: Consideraciones en el uso de Respirador o mascarilla N95

- El personal debe utilizar siempre el respirador N95 al realizar procedimientos que generen aerosoles. Éste debe ser utilizado por todo el personal que se encuentra en la habitación al momento de realizar estos procedimientos
- Siempre debe realizar la prueba de sello positivo y negativo.
- Personal varón no debe tener barba.

Uso en procedimiento que generan aerolización como:

1. Broncoscopia
2. Reanimación cardiopulmonar
3. Ventilación no invasiva
4. Endoscopía digestiva alta
5. Intubación traqueal
6. Ventilación manual
7. Traqueotomía (procedimiento y manejo de pacientes con traqueostomía sin conexión a circuito cerrado)
8. Aspiración de secreciones respiratorias en pacientes ventilados
9. Procedimientos con uso de motores de alta velocidad sobre tejidos con material infectante

Este documento es propiedad del Hospital "Dr. Leonardo Guzmán" de Antofagasta. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización del Dirección del establecimiento.



APRUEBA PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE PACIENTE SOSPECHOSO O CONFIRMADO CON MPOX EN HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA. -

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 15432

ANTOFAGASTA, 28 AGO 2024

VISTOS estos antecedentes: Memorándum N° 34, de fecha 23 de agosto de 2024, de la Unidad de IAAS y Epidemiología; Protocolo de Atención de Paciente Sospechoso o Confirmado con MPOX en Hospital Regional de Antofagasta; y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Resolución Exenta RA N° 426/3150/2023 del Servicio de Salud Antofagasta; Resolución N° 07 de 2019, fija normas de exención del trámite toma razón de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades con que me encuentro investido:

R E S U E L V O

1º.- APRUÉBESE **PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE PACIENTE SOSPECHOSO O CONFIRMADO CON MPOX EN HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA, Código: PO-IIH-08**, en su primera versión, el cual consta del siguiente formato: 28 páginas, con una vigencia de 05 años, que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

2º.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en el Banner de Transparencia Activa del Establecimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN: N° 831/2024

- Dirección.
- Unidad Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Unidad IAAS
- Subdirección Médica